



STCSV

**202438600849841**

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Junio 27 de 2024

Señor  
**ANÓNIMO**  
NO REGISTRA  
Bogotá - Bogotá DC

REF: **Red social X; Requerimiento IDU No. 266019, Radicado BTE No: 2931932024 y Radicado IDU No: 202418501049212 de 13-jun-2024; así mismo, trasladado por la UAERMV con oficio 20241200057961 con radicado IDU No. 202452601052822 de 14-jun-2024.**

Respetado Señor Calderón:

En atención a las comunicaciones de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 6165 de 2023, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, según las competencias que le corresponden.

En primera instancia se informa que la Avenida Boyacá entre el Avenida calle 13 y el Canal Salitre, hace parte de la meta física para ser intervenida mediante el Contrato de Obra IDU 1712 de 2021, suscrito con el CONSORCIO GAMMA, cuyo objeto es “**EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1**”; la interventoría es ejercida por el CONSORCIO SERVINC-PEB, en los términos del contrato de interventoría IDU-1726 de 2021. Los contratos iniciaron el 17 de enero de 2022 con fecha estimada de terminación el 18 de enero de 2025, o cuando se agote el valor total del contrato de obra.

El contrato de obra mencionado tiene como objetivo principal llevar a cabo la conservación de la malla vial arterial no troncal, que incluye las actividades de diagnóstico, diseños de alternativas de intervención y las estrategias de intervención por Conservación programada: mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, rehabilitación y/o reconstrucción dentro de la zona objeto del contrato, así como actividades especiales (incluye actividades de conservación por reacción) sobre cualquiera de los elementos de la malla vial arterial no troncal, sin importar si se encuentran priorizados inicialmente o no.

A la fecha se encuentran terminadas las calzadas lenta y rápida, sentido sur-norte (costado oriental), así como la calzada rápida, sentido norte-sur (costado occidental), de la Avenida Boyacá entre la Avenida Calle 13 y el Canal Salitre.

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27  
Código Postal 11031  
Tel: 3386660  
www.idu.gov.co  
[Info]: Línea: 195  
FO-DO-07\_V15





STCSV

**202438600849841**

Información Pública  
 Al responder cite este número

Considerando que en su requerimiento efectuado en la red social "X", manifiesta "(...) HUECO tipo CRÁTER en la avenida Boyacá carril central carril rápido, costado oriental sentido sur a norte frente al # 64F23. Cuántos motociclistas muertos o heridos, por accidentes, cuánto choques o volcamientos debe haber para que sea personen (siv). (...)" es pertinente informar que, a la fecha, las actividades ejecutadas en ese sector no se encuentran recibidas a satisfacción, razón por la cual se envía copia de este requerimiento a la interventoría CONSORCIO SERVINC-PEB y al contratista CONSORCIO GAMMA, con el fin de que evalúen y programen las reparaciones e intervenciones que se requieran para mejorar el estado condición de ese elemento, garantizando la calidad y funcionalidad de las obras programadas y ejecutadas en el marco del contrato mencionado.

En consecuencia el CONSORCIO SERVINC-PEB, en su calidad de interventor, debe verificar y garantizar la calidad de los materiales utilizados, los procesos constructivos implementados y, en general, la totalidad de actividades ejecutadas por el contratista, previo al recibo a satisfacción de las intervenciones.

De igual manera se manifiesta que el Contrato de Obra mencionado cuenta con el punto IDU de atención al ciudadano, donde se brinda información respecto del avance del proyecto; se encuentra localizado en la Carrera 71 No. 50-34, barrio Normandía, teléfono 3108732054 y el correo electrónico es: [idupuntosocial1712@gmail.com](mailto:idupuntosocial1712@gmail.com).

Conforme a lo anterior, se emite respuesta dentro de los términos previstos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, esperando haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada, agradeciendo su interés y reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará dispuesta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



**MONICA ELOISA RUEDA PENA**

Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Firma mecánica generada el 27-06-2024 06:35:11 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: BOGOTA TE ESCUCHA SECRETARIA GENERAL ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Bogotá DC - Bogotá - KR 8 10 65 -  
[sdqssoporte@alcaldiaibogota.gov.co](mailto:sdqssoporte@alcaldiaibogota.gov.co)

Con Copia a: CONSORCIO SERVINC PEB - Bogotá DC - Bogotá - CARRERA 7 27 40 - [contactoconsorcioservinc-peb@servinc.org](mailto:contactoconsorcioservinc-peb@servinc.org)

Con Copia a: CONSORCIO GAMMA - Bogotá DC - Bogotá - CALLE 140 # 11-45 OFICINA 601 - [consorciogalan.direccion@gmail.com](mailto:consorciogalan.direccion@gmail.com)

Revisó: ANGELA PATRICIA AHUMADA MANJARRES -Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema Vial

2

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27  
 Código Postal 11031  
 Tel: 3386660  
[www.idu.gov.co](http://www.idu.gov.co)  
 [Info: Línea: 195  
 FO-DO-07\_V15





STCSV

**202438600849841**

Información Pública  
Al responder cite este número

Elaboró: YENIFER SALAS TOCARRUNCHO-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial